



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXIV

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 8 de diciembre de 1977

Número 69

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE PATRIMONIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

RESOLUCION General sobre Nuevos Campos de Actividad Económica y Nuevas Líneas de Productos, que en sesión número 49, de fecha 21 de julio del presente año, aprobó la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial.

RESOLUCION GENERAL DE LA COMISION NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS.

La Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, en ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 12, fracción VI de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera estableció la siguiente RESOLUCION GENERAL en su sesión número 49 del 21 de julio de 1977 y ordenó además de la inscripción de ésta en los términos de los Artículos 23, fracción V de la citada Ley y 3, 51, 52 y 53 del Reglamento del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, y de la difusión que se le pueda dar a través de diversos medios de información, sea publicada en el "Diario Oficial".

RESOLUCION GENERAL NUMERO 16 NUEVOS CAMPOS DE ACTIVIDAD ECONOMICA Y NUEVAS LINEAS DE PRODUCTOS.

I.—CONSIDERANDO que la Ley para Promover la inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera otorga a la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras la facultad de resolver sobre la inversión extranjera que se pretenda efectuar en nuevos campos de actividad económica y nuevas líneas de productos y que tal facultad implica la obligación establecido expresamente en la propia Ley, para los inversionistas extranjeros de presentar la solicitud pertinente.

II.—CONSIDERANDO la conveniencia de establecer un criterio para la aplicación de las disposiciones legales relativas a nuevos campos de actividad económica y nuevas líneas de productos, mediante la explicitación de su concepto y la adopción de reglas de aplicación a la facultad y obligación correspondientes, a efecto de que las inversiones extranjeras que se pretendan efectuar en nuevos campos de actividad económica y nuevas líneas de productos se ajusten a los criterios o políticas de desarrollo expresa o implícitamente establecidos en dicho Ordenamiento y contribuyan en particular a complementar la inversión mexicana y sustituir importa-

Tomo CXXIV | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 8 de Dic. de 1977 | No. 69

SUMARIO:**SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE PATRIMONIO Y FOMENTO INDUSTRIAL**

RESOLUCION General sobre Nuevos Campos de Actividad Económica y Nuevas Líneas de Productos, que en sesión número 48, de fecha 21 de julio del presente año, aprobó la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(viene de la 1a. página)

ciones, a promover exportaciones y a propiciar el desarrollo de los campos de actividad y de las zonas geográficas de interés prioritario nacional;

III.—CONSIDERANDO que al haberse establecido previamente el criterio de aplicación de las disposiciones vigentes relativas a nuevos establecimientos, es pertinente regular las disposiciones aplicables a nuevos campos de actividad económica y nuevas líneas de productos, para completar el criterio previamente adoptado y para regular en forma integral estas manifestaciones de la inversión extranjera, que tienen íntima relación entre sí por ser las formas naturales de expansión de la inversión de las empresas consideradas por la Ley como inversionistas extranjeros radicados en el país.

La Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, con la facultad que le otorga la Fracción VI del Artículo 12 de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera y con fundamento en lo dispuesto por la Fracción IV del citado Artículo 12 en relación con los Artículos 2o., 5o. antepenúltimo párrafo, 15, 28 y 31 de la citada Ley, emite el criterio de aplicación de las disposiciones legales anteriormente mencionadas, en todo cuanto se refiere a las normas reguladoras de nuevos campos de actividad económica y nuevas líneas de productos" contenido en la siguiente

RESOLUCION

1.—De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 12, Fracción IV y 15 de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, está sujeta a la resolución previa de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras y a la autorización de la Secretaría o Departamento de Estado correspondiente, toda inversión extranjera que pretenda efectuarse en nuevos campos de actividad económica o nuevas líneas de productos.

2.—Las empresas o unidades económicas comprendidas en los términos del Artículo 2o. de la Ley, que pretendan iniciar una actividad económica o fabricar un producto o línea de productos que implique entrar en una nueva actividad o en una nueva línea de productos, según las normas establecidas en los puntos resolutive 4 y 5, deberán presentar ante el Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras una solicitud, proporcionando además la información suficiente para determinar la procedencia de autorizar la inversión correspondiente, de acuerdo con el Artículo 13 de la Ley.

3.—Una empresa o unidad económica comprendida en los términos del Artículo 2o. de la Ley, que pretenda realizar una nueva actividad económica o fabricar un nuevo producto dentro de la clase, en que ha venido operando, podrá hacerlo sin necesidad de la previa resolución de la Comisión, siempre y cuando presente ante la Dirección General de Inversiones Extranjeras, en un plazo máximo de 60 días hábiles, una relación detallada de sus actividades o productos, señalados en cada caso:

- a) La fecha en que se inició la venta del bien o la prestación del servicio.
- b) El monto de los ingresos o ventas netas por producto, que percibió en sus tres últimos ejercicios fiscales.
- c) La ubicación del establecimiento en donde se efectuó la actividad o se fabricó el producto.

4.—Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 12 Fracción IV de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, se entiende por "nuevo campo de actividad económica":

a) Toda actividad diferente a las que una empresa o unidad económica establecidas haya efectivamente realizado a partir de que adquiriera el carácter de inversionista extranjero —en los términos del Artículo 2o. de la Ley citada— en forma continua, a escala comercial, es decir, en forma no experimental, y contando con los permisos y autorizaciones gubernamentales necesarios, y que implique entrar a una clase distinta de acuerdo con el Catálogo incluido como Anexo 1.

b) Toda actividad diferente a aquella que una empresa o unidad económica establecidas haya efectivamente realizado, con las características enunciadas en el inciso anterior que, sin entrar en otra clase de las detalladas en el Catálogo que se cita, venga a satisfacer necesidades de un mercado o de un sector consumidor distinto.

c) Toda actividad que no se encuentre dentro de las clases en que opere una empresa ni esté comprendida en la clasificación del Anexo 1, siempre que la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras así lo determine, al someterse la solicitud correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el punto resolutive 2.

5.—Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 12, Fracción IV de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, se entiende por "nueva línea de productos".

a) Todo producto o grupo de productos diferentes a los que una empresa o unidad económica establecida haya efectivamente elaborado o fabricado a partir de que adquiriera el carácter de inversionista extranjero —en los términos del Artículo 2o. de la Ley citada— en forma continua, o escala comercial, es decir, en forma no experimental, y contando con los permisos y autorizaciones gubernamentales necesarios, y que implique entrar a una clase distinta de acuerdo con el Catálogo incluido como Anexo 2.

b) Todo producto o grupo de productos diferentes a aquellos que una empresa o unidad económica establecidas haya efectivamente elaborado o fabricado, con las características enunciadas en el inciso anterior, que sin entrar en otra clase de las detalladas en el Catálogo incluido como Anexo 2, venga a satisfacer necesidades de un mercado o de un sector consumidor distintos.

c) Todo producto o línea de productos que no se encuentre dentro de las clases en que opera una empresa ni esté comprendido en la clasificación del Anexo 2, siempre que la Comisión Nacional de Inversiones extranjeras así lo determine al someterse la solicitud correspondiente conforme a lo dispuesto en el punto resolutivo número 3.

6.—Para efectos de lo dispuesto en la presente Resolución, se tomará en cuenta:

a) Para resolver si se está ante un consumidor distinto, la Comisión podrá tomar en cuenta la identidad del nuevo consumidor; el precio de los nuevos bienes o servicios; o el hecho de que tanto para el público como para la industria, tales bienes o servicios satisfagan a un mercado o sector consumidor distintos a los de los bienes o servicios que la empresa ya producía o realizaba con anterioridad.

b) De conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 5o. de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, los campos de actividad económica y las líneas de productos sujetos a leyes o disposiciones reglamentarias específicas, que establezcan porcentajes y condiciones particulares al capital foráneo, se ajustarán a las mismas en todo lo que no se oponga al ordenamiento legal sobre inversiones extranjeras.

Por consiguiente, cuando algún campo de actividad económica o línea de productos, de los listados en la clasificación correspondiente, pudiera estar incluido entre los sujetos a regulación específica, se consultará el caso a la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, para que ésta lo confirme.

c) Las actividades que realice y los productos que fabrique un inversionista extranjero para terceras personas, así como aquellos que ordene realizar o fabricar a terceros, pero en los que la inversión se efectúe por su propia cuenta y riesgo, se considerarán como realizados o fabricados por él mismo.

d) Las Clasificaciones de Nuevos Campos de Actividad Económica y de Nuevas Líneas de Productos incluidas como Anexos 1 y 2, respectivamente, indican de manera enunciativa y no exhaustiva ni limitativa las operaciones sujetas a las previas resolución y autorización que prescribe la Ley.

7.—Conforme a las disposiciones de la Ley, la entrada a un nuevo campo de actividad económica o la fabricación de una nueva línea de productos sin la resolución previa de la Comisión Nacional de Inversiones extranjeras y la autorización de la Secretaría o Departamento de Estado que corresponda, o realizadas en cualquier forma en contravención a lo dispuesto por los Artículos 12, Fracción IV y 15 de la Ley de la materia, acarreará la aplicación de las sanciones previstas en los Artículos 28, 29 y 31 de la Ley.

8.—Los inversionistas extranjeros que a la fecha de publicación de la presente Resolución y a partir de la entrada en vigor de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, hubieren iniciado una nueva actividad económica o fabricado una nueva línea de productos sin las autorizaciones de la Ley deberán hacer la solicitud correspondiente en un plazo que no excederá de 60 días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Resolución. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la aplicación de las sanciones que procedan conforme a la Ley.

APROBADA en la Sesión Número 49 de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, de 21 de julio de 1977.

Atentamente,

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a cinco de agosto de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, **Cipriano Gómez Lara**. Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 6 de septiembre de 1977).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SR. JOSE ANTONIO RICO VELAZCO

En el expediente número 1603/77, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ROBERTO GUTIERREZ RUIZ, en contra del C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y de Usted y cumplimentando en sus términos el auto de fecha veintiseis de octubre del año en curso, en el que por ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sea emplazado a juicio para que dentro del término de treinta días contados del siguiente de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Juzgado a contestar la demanda que se ha instaurado en su contra, con el apercibimiento de que si no comparece por sí o por persona que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, mientras tanto queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, y en los Estrados de este Juzgado.—Dado en el local de este Juzgado a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

3602.—19, 29 nov. y 8 dic.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 852/975.

SR. TOMAS GONZALEZ BERNAL.

En el Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido ante este juzgado por la señora BLANCA ESTRADA DE GONZALEZ, en contra de Usted por ignorar su domicilio, se acordó emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, conteste la demanda, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples del traslado. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno por tres veces de ocho en ocho días. Toluca, Méx., a veinte de octubre de mil novecientos setenta y siete. Doy fe.—C. Segundo Secretario, P. D. Rodolfo Figueroa Lagunas.—Rúbrica.

3604.—19, 29 nov. y 8 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

CARMEN LOPEZ VDA. DE IBARRA Y JUAN IBARRA LOPEZ, Promueve en el expediente 344/977, Diligencia de Información Ad-Perpetuam de terreno ubicado en la Ex-Hacienda de Texcalpa perteneciente a la Cabecera Municipal de Ocoyoacac, Méx., que tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte 105.50 metros con Cruz Ramos Palmeros; Sur 105.60 metros con Amparo Gálvez de Neria; Oriente 23.50 metros con Angel Acosta; Poniente 20.55 metros con calle s/n; Con una superficie de 2,479.25 Metros Cuadrados. Para conocimiento de terceros con mejor derecho se ordena su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO Y EL NOTICIERO, que se editan en la ciudad de Toluca, Méx. Lerma, Méx., a 23 de Noviembre de 1977. El Secretario del Juzgado, Lic. José Morales Pichardo.—Rúbrica.

3752.—1o. 6 y 8 dic.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE No. 855/977.

PRIMERA SECRETARIA.

JOSE PANIAGUA REMEDIOS.

En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por VIRGINIA VILLANUEVA MARTINEZ, en contra de JOSE PANIAGUA REMEDIOS, quien le demanda la prescripción por USUCAPION, respecto del terreno cinco, Manzana tres, Colonia Maravillas, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, mide y linda: NORTE 17.00 Metros con lote 4, AL SUR, 17.00 metros con Lote 6, AL ORIENTE 12.00 metros con calle 3, AL PONIENTE 12.00 metros con Lote 2, que se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de 30 días contando la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste, con el apercibimiento de que si dejare de comparecer se seguirá al juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado. Quedan en ésta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado: Tezcoco, México, a quince de noviembre de 1977.—El C. Primer Secretario, P. D. José Sánchez Carbajal.—Rúbrica.

3611.—19, 29 nov. y 8 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

MA. ELENA ROJAS DE RUIZ, Promueve con el expediente 335/977 Diligencia de Información Ad-Perpetuam de terreno ubicado en la Ex-Hacienda de Texcalpa perteneciente a la Cabecera Municipal de Ocoyoacac, Méx., que tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte 37.70 metros con un Río; Sur 45.80 metros con Trinidad Rivera Díaz; Oriente 42.00 metros con calle s/n; Poniente 44.60 metros con Guillermo del Prado y una calle s/n; Con una superficie de 1,793.20 Metros Cuadrados. Para conocimiento de terceros con mejor derecho se ordena su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Y EL NOTICIERO, que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., Lerma, Méx., a 23 de Noviembre de 1977.—El Secretario del juzgado, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

3738.—1o. 6 y 8 dic.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 1181/77

PRIMERA SECRETARIA.

ROMANA AMADOR CHAVEZ, promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del inmueble denominado "SAN ANGEL", ubicado en términos de la Población de Santa Inés de este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 20.00 Mts. con Calle; AL SUR, 21.00 Mts., con Calle; AL ORIENTE, 61.50 Mts., con Callejón y Gabriel G.; AL PONIENTE, 62.40 Mts., con Nazario Ledezma, con superficie de 1,269.00 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero de Toluca, Texcoco, México, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

3764.—1o. 6 y 8 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

AGUSTIN GARCIA GAONA, por propio derecho, promueve este Juzgado diligencias de Información ad-perpetuam expediente No. 119/977, sobre pedro ubicado en términos Población Beluana, este Distrito Judicial.

DESCRIPCION: Norte 1500 metros con Luisa Carbajal Lopez, Sur, 1500 metros con Plaza Municipal, Oriente 30.00 metros con calle sin nombre, y Poniente 30.00 metros con José Jurado, superficie de 450.00 M2.

Explico, por tres, acuerdo Juez su publicación tres veces con cuarenta y tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Noticiero existente en Toluca, México y demás lugares ordena Ley para efectos legales consiguientes.—Doy fe.—Temascaltepec, Méx., a 25 de Noviembre de 1977.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.—Rúbrica. 3735.—lo. 6 y 8 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

JOSEFINA GARCILLO ALABARCA, Promueve en el expediente 422/377 Diligencia de Información Ad Perpetuam de terreno ubicado en la Estación de Toluca, perteneciente a la Cabecera Municipal de Guaymas, Méx., que tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte 142.00 metros con María Carrillo Pizar Sur 161.00 metros con Jesús Morales Rodríguez; Oriente 35.00 metros con calle sin nombre; Poniente 53.70 metros con calle s/n; Con una superficie de 3,820.15 Metros Cuadrados; Para conocimientos de terceros con mejor derecho se ordena su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Y EL NOTICIERO que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., Lerma, Méx. 23 de noviembre de 1977.—El Secretario del Juzgado, Lic. Joel Morales Richardo.—Rúbrica.

3740.—lo. 6 y 8 dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

114/977 AURELIO GOMEZ BERMUDEZ, promueve Información de Dominio sobre un inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilipan Méx., en este Distrito Judicial, mide y linda: NORTE dos líneas una de 20.00 Mts. y otra de 30.00 Mts. con Barranca, SUR, 24.50 Mts. Camino Soto, ORIENTE 138.40 Mts. Andres Soto, PONIENTE 100.00 Mts. carretera Toluca.—El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y Heraldo por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 25 de noviembre de 1977.—El Primer Secretario, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

3761.—lo. 6 y 8 dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

1155/977 PAUSTA SUFRANO HERNANDEZ, promueve Información de Dominio sobre un inmueble ubicado en Santiago Milahuapa, de este Distrito, mide y linda: NORTE 9.10 Mts. Florencia Castillo Robles, SUR 9.10 Mts. Privada Juan Mata; ORIENTE 11.00 Mts. Anselmo Cruz Morales, PONIENTE 11.00 Mts. Dolia Navarro Castillo. El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el Heraldo por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 23 de noviembre de 1977.—El Primer Secretario, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

3777.—lo. 6 y 8 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

ERIK ALFONSO MORA COBILLO, por propio derecho, promueve Información ad-perpetuam en exp. No. 130/977 sobre terreno sin nombre ubicado en Barrio "Las Peñas" de ésta Población de Temascaltepec, Méx.

DESCRIPCION: - Norte 28.00 metros con las peñas; Sur, 60.00 metros con Arroyo que baja de Magdalena; Oriente 151.00 con Abel Mota Lévitez, y Poniente, 148.00 metros con Concepción Mora Berioz con Sup. de 6573.00 M2.

Explico, por tres, acuerdo Juez su publicación tres veces con cuarenta y tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Noticiero existente en Toluca, Méx., y en demás lugares Ordena Ley, a los venidos días mes de Noviembre 1977.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.—Rúbrica.

3737.—lo. 6 y 8 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

En el expediente No. 348/77.—La señora Piedad Bernal Vda. de Mora demanda por su propio derecho en el ejercicio de la acción Real que le compete del señor José Moran Sanchez de quien dijo fundar su domicilio; la cancelación de la inscripción que en su error aparece en los libros del Registro Público de la Propiedad de este Distrito respecto del inmueble denominado la Vereda y que se encuentra ubicado en el municipio de Santa María Rayón de este Distrito Judicial, el cual mide y linda al Norte 25.50 Mts. con María Guadalupe Sánchez; al Sur 19.20 Mts. con Leonardo Gómez y en 4.60 con la señora Angela Cerino al Oriente 21.00 Mts. con la calle de Francisco Villa y en 89.50 con la señora Angela Cerino y al Poniente 110.50 Mts. con el Sr. Antonio Nájera, medidas que dan una superficie de 2,330.00 M2; así como el reconocimiento de que ha operado en su favor la prescripción positiva de dicho bien ordenando el C. Juez del conocimiento por auto de fecha treinta y uno de Octubre del año en curso se emplazara al demandado por medio de edictos que contubieran una relación sucinta de la demanda los que debieron de publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Gaceta de Gobierno haciéndose saber al demandado que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente de la última publicación a contestar por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, la demanda formulada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía Tenango del Valle, Méx., a 14 de Noviembre de 1977.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

3631.—19, 29 nov. y 8 dic.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

DANIEL CHANES GARCIA, promueve, diligencias de Información Ad-Perpetuam, expediente 1186/77, Segunda Secretaría, respecto del terreno denominado "ATEMAC", ubicado en el pueblo de San Bartolo Acolman, mide y linda: NORTE 30.00 metros con Camino; SUR 30.50 metros con Rosario González Viuda de Rodríguez; ORIENTE, 21.80 metros con León Muñoz; PONIENTE 2.46 metros con Calle Zaragoza.

Se expone para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Heraldo de Toluca, para los que se crean con mejor derecho, lo hagan valer en la vía y forma que crean convenientes, Texcoco, Méx., a 26 de octubre de 1977.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario Lic. Angela Trujillo Tapia.—Rúbrica.

3772.—lo. 6 y 8 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

CESAR CARRILLO TORRES, Promueve en el expediente 331/977; Diligencia de Información Ad-Perpetuum de terreno ubicado en la Ex-Hacienda de Texcalpa perteneciente a la Cabecera Municipal de Ocoyoacac, Méx., que tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte 53.60 metros con Francisca Villanueva y Rodolfo Quiñones; Sur 61.20 metros con una Presa; Oriente 47.80 metros con una Capilla; Poniente 69.00 metros con calle sin nombre; Con una Superficie de 3,074.00 Metros Cuadrados. Para conocimiento de terceros con mejor derecho se ordena su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Y EL NOTICIERO DE TOLUCA, que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., Lerma, Méx., a 22 de noviembre de 1977. El Secretario del Juzgado, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

3739.—lo. 6 y 8 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

AGUSTIN CUELLAR ESTRADA, Promueve en el expediente 345/977 Diligencias de Información Ad-Perpetuum de terreno ubicada en la Ex-Hacienda de Texcalpa, perteneciente a la Cabecera Municipal de Ocoyoacac, Méx., que tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte 107.25 metros con camino de Texcalpa; Sur 99.25 metros con Nicolás Morales Velasco; Oriente 19.00 metros con Esperanza Noris Gálvez; Poniente 22.00 metros con camino s/n; Con una superficie de 3,412.50 metros cuadrados. Para conocimiento de terceros con mejor derechos se ordena su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO Y EL NOTICIERO, que se edita en la ciudad de Toluca, Méx., Lerma, Méx., 23 de Noviembre de 1977.—El Secretario del Juzgado, Lic. Joel Morales Pichardo. Rúbrica.

3741.—lo. 6 y 8 dic.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE 1171/77

PRIMERA SECRETARIA

MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno "TEOPANISCO", ubicado en el Poblado de Ahuescomac perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en una parte 18.00 Mts., con Calle Francisco y en otra 12.20 Mts. con Martín Rojas; AL SUR 32.50 Mts., con Francisco Sals; AL ORIENTE, en dos líneas la primera de 16.50 Mts., con Martín Rojas la segunda de 7.50 Mts., con Manuel González Rodríguez; Y AL PONIENTE, 23.50 mts., con Crescencia Cruces de la Rosa, con una superficie aproximada de 562.45 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero de Toluca, México, Texcoco, México, a primero de noviembre de mil novecientos setenta y siete. Doy fe.—El Primer Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

3770.—lo. 6 y 8 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

TOMASA CARRILLO DE FLORES, Promueve en el expediente 337/977, Diligencia de Información Ad-Perpetuum de terreno ubicado en la Ex-Hacienda de Texcalpa, perteneciente a la Cabecera Municipal de Ocoyoacac, Méx., que tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte 77.40 metros con un arroyo; Sur 52.80 metros con Ascensión Díaz de la Cruz; Oriente 63.80 metros con María Carrillo Peña; Poniente 24.60 metros con un Camino s/n. Con una Superficie de 2,745.00 Metros Cuadrados. Para conocimiento de terceros con mejor derecho se ordena su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Y EL NOTICIERO, que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., Lerma, Méx., 23 de noviembre de 1977. El Secretario del Juzgado, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

3743.—lo. 6 y 8 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

REFUGIO ELENO TORRES, Promueve en el expediente 347/977, Diligencia de Información Ad-Perpetuum de terreno ubicada en la Ex-Hacienda de Texcalpa perteneciente a la Cabecera Municipal de Ocoyoacac, Méx., que tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte 23.95 metros con calle sin número; Sur 23.40 metros con calle s/n; Oriente 83.90 metros con Mario Eleno Díaz; Poniente 80.00 metros con Lucas Eleno Torres. Con una superficie de 1,858.15 Metros Cuadrados. Para conocimiento de terceros con mejor derecho se ordena su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Y EL NOTICIERO, que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., Lerma, Méx., 23 de Noviembre de 1977. El Secretario del Juzgado, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

3744.—lo. 6 y 8 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

ESTHER MONTES TREJO, Promueve en el expediente 343/977, Diligencia de Información Ad-Perpetuum de terreno ubicado en la Ex-Hacienda de Texcalpa perteneciente a la Cabecera Municipal de Ocoyoacac, Méx., que tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte 58.20 metros con un arroyo; Sur 44.10 metros con Agustín Gémez Montes; Oriente 35.50 Metros con calle s/n. Con una Superficie de 731.50 Metros Cuadrados. Para conocimiento de terceros con mejor derecho se ordena su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO Y EL NOTICIERO, que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., Lerma, Méx., 23 de Noviembre de 1977. El Secretario del Juzgado, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

3745.—lo. 6 y 8 dic.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 1425/77. PORFIRIO LOPEZ GARCIA, promueve diligencias de Información de dominio respecto de un terreno ubicado en San Antonio Buenavista, que mide y linda al Norte 76.30 metros con Amador Vallejo, al Sur 76.70 metros con Calle de la conquista, al oriente 33.45 metros con Manuel García y Jesús López al Poniente 92.80 metros con Pedro Estrada. El objeto es obtener título definitivo de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de gobierno y el Noticiero de esta Ciudad de Toluca, Méx., a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P. D. José Ortiz Mondragón. Rúbrica.

3754.—lo. 6 y 8 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

MA. DE LOURDES CARRILLO ABARCA, Promueve en expediente 340/977, Diligencia de Información Ad-Perpetuum de terreno ubicado en la Ex-Hacienda de Texcalpa, perteneciente a la Cabecera Municipal de Ocoyoacac, Méx., que tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte en dos líneas, la primera de 42.00 metros y la segunda de 30.00 metros con canal de Riego; Sur en dos líneas la primera de 37.40 metros y la segunda de 35.00 metros con canal de Riego; Oriente 53.35 metros con calle s/n; Poniente 63.35 metros con Jorge Loyola Jiménez y Antonia Morales Díaz. Con una superficie de 4,125.00 Metros Cuadrados. Para conocimiento de terceros con mejor derecho se ordena su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Y EL NOTICIERO, que se editan en la ciudad de Toluca, Méx. Lerma, Méx., 23 de Noviembre de 1977.—El Secretario del Juzgado, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

3748.—lo. 6 y 8 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

FELIPA CARRILLO PEÑA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, objeto demostrar USUCAPION de un inmueble, ubicado en la Ex-Hacienda de Texcalpa, Ocoyoacac, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: a) NORTE: 62.80 Mts. con una laguna; SUR: 62.00 Mts. con ISMAEL CARRILLO DIAZ; ORIENTE: 62.20 Mts. con Calle sin numero; con una Superficie de 1,679.90 Mts2. b) NORTE: 44.55 Mts. con el Señor Navarrete; SUR: 50.82 Mts. con calle sin nombre; ORIENTE: 61.10 Mts. con Bernarda Neri Vda. de Juárez; PONIENTE: 60.00 Mts. con calle sin nombre; con una superficie de 2,736.69 M2. c) NORTE 366.40 Mts. con MIGUEL LOYOLA; SUR: en dos líneas la primera de 182.50 Mts. y la segunda de 84.50 Mts. con Río de la Cuadrilla; ORIENTE: 93.80 Mts. con Río de la Cuadrilla; PONIENTE: 37.80 Mts. con calle sin número con una superficie de 11,698.50 Mts2.

Expídese presente para su Publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DE GOBIERNO Y HERALDO para que las personas que se crean con derecho lo hagan valer en términos de Ley. Lerma, México, a 22 de Noviembre de 1977.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

3749.—lo. 6 y 8 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

ENA MORALES RAMOS, Promueve en el expediente 334/977, Diligencia de Información Ad-Perpetuum de terreno ubicado en la Ex-Hacienda de Texcalpa perteneciente a la Cabecera Municipal de Ocoyoacac, Méx., que tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte en cinco líneas la primera de 8.60 metros, la segunda 33.30 metros la tercera 12.60 metros, la cuarta 5.75 metros y la quinta de 49.55 metros con el casco de la Ex-Hacienda; Sur 103.10 metros con el Canal de Riego; Oriente: 153.00 metros con calle S/N; Poniente 130.75 metros con calle S/N; Con una superficie de 14,986.00 Metros Cuadrados. Para conocimiento de terceros con mejor derecho se ordena su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO Y EL NOTICIERO, que se editan en la ciudad de Toluca, Méx. Lerma, Méx., a 23 de Noviembre de 1977. El Secretario del Juzgado, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

3750.—lo. 6 y 8 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

BERNARDA RAMIREZ CONTRERAS, Promueve en el expediente 341/977, Diligencia de Información Ad-Perpetuum de terreno ubicado en la Ex-Hacienda de Texcalpa perteneciente a la Cabecera Municipal de Ocoyoacac, Méx., que tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte en tres líneas la primera de 12.60 metros, la segunda de 10.00 metros y la tercera de 31.23 metros con calle s/n; Sur 38.00 metros con calle s/n; Oriente 57.00 metros con calle s/n; Poniente 48.50 metros con Guadalupe López Ceron. Con una superficie de 1,916.70 metros cuadrados. Para conocimiento de terceros se ordena su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Y EL NOTICIERO, que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., 23 de Noviembre de 1977.—El Secretario del Juzgado, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

3742.—lo. 6 y 8 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

LORENZO ZEPEDA REZA, Promueve en el expediente 339/977, Diligencia de Información Ad-Perpetuum de terreno ubicado en la Ex-Hacienda de Texcalpa perteneciente a la Cabecera Municipal de Ocoyoacac, Méx., que tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte en cuatro líneas la primera de 42.15 metros, la segunda de 17.25 metros, la tercera de 36.65 metros y la cuarta de 27.40 metros todas estas líneas colindan con un canal de Riego; Sur en tres líneas la primera de 80.50 metros, la segunda de 14.40 metros y la tercera de 36.10 metros ambas líneas con el señor Miguel Loyola; Oriente 50.70 metros con Catarina Mireles Guadalupe; Poniente 52.50 metros con Juan Díaz. Con una superficie de 3,583.00 Metros Cuadrados. Para conocimiento de terceros con mejor derecho se ordena su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO Y EL NOTICIERO, que se editan en la ciudad de Toluca, Méx. Lerma, Méx., 23 de Noviembre de 1977. El C. Secretario del Juzgado, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

3747.—lo. 6 y 8 dic.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor Víctor López Aguilar, promovió ante este juzgado diligencias de Información Ad-perpetuum, a fin de acreditar su posesión sobre el terreno denominado, se dice de los llamados "DE COMUN REPARTIMIENTO" ubicado en el número veinte de las calles de Benito Juárez, e Hidalgo número veinte y ahora en la actualidad número 8, en el poblado de San Juan Itzacala, del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, de este Distrito Judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 17.30 y 1.10 mts. y linda con la señora TOMASA MIRANDA Y EL SEÑOR CONCEPCION GOMEZ, al sur en 9.35, 4.45 y 4.34 mts., y linda con la señora ENEDINA GARCIA Y CALLE HIDALGO NUMERO VEINTE; y en la actualidad se conoce con el número ocho, al oriente en 23.40 y 1.30 mts. y linda con la señora REFUGIO ESPINOZA; al poniente en 21.55, 1.50 y 0.50 mts. y linda con el señor PIOQUINTO RAMIREZ Y EL SEÑOR TOMÁS RAMIREZ, con una superficie total de 443.60 metros cuadrados, se admitieron estas diligencias ordenando publicarse en los periódicos GACETA DE GOBIERNO Y PROVINCIA, que se editan en Toluca México y esta ciudad respectivamente, por tres veces de tres en tres días. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, C. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

3775.—lo. 6 y 8 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

EDUARDO ACOSTA MILLAN, Promueve en el expediente 338/977, Diligencia de Información Ad-Perpetuam de terreno ubicado en la Ex-Hacienda de Texcalpa perteneciente a la Cabecera Municipal de Ocoyoacac, Méx., que tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte 62.50 metros con Loreto Colín González; Sur en tres líneas la primera de 30.00 metros, la segunda 15.20 metros y la tercera de 34.00 metros con Juan Cerón Galicia y Carmelo Cerón; Oriente 55.70 metros con camino s/n; Poniente 36.00 metros con Agustín Piedra Santa Fe. Con una superficie de tres mil quinientos treinta y tres metros sesenta y dos centímetros cuadrados. Para conocimiento de terceros con mejor derecho se ordena su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Y EL NOTICIERO, que se editan en la ciudad de Toluca, Méx. Lerma, Méx., 23 de Noviembre de 1977. El Secretario del Juzgado, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica. 3746.—lo. 6 y 8 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

JERONIMO FLORES GARCIA, Promueve en el expediente 332/977, Diligencia de Información Ad-Perpetuam de terreno ubicado en la Ex-Hacienda de Texcalpa perteneciente a la Cabecera Municipal de Ocoyoacac, Méx., que tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte 114.10 metros con Trinidad Vilchis Mata; Sur 88.80 metros con Julia Pérez de Mata; Oriente 17.45 metros con una zanja; Poniente 28.90 metros con Arroyo; Con una superficie de 1,586.00 Metros Cuadrados. Para conocimiento de terceros con mejor derecho se ordena su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Y EL NOTICIERO, que se editan en la ciudad de Toluca, Méx. Lerma, Méx., a 22 de Noviembre de 1977. El Secretario del Juzgado, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica. 3751.—lo. 6 y 8 dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 1036/977. EMMA DIAZ FAJARDO promueve información de dominio sobre inmueble ubicado en el poblado de Cacalomacán, Méx., de este Distrito; mide y linda AL NORTE 147.00 José González Vargas, al SUR 153.30 Mts. Fidel Vargas Villanueva al Ote. 77 20 Mts. servidumbre de paso de 9 Mts. Enrique Díaz Fajardo y al Poniente 81.50 Mts. Guillermo Pérez Vallejo y J. Ascensión Pérez. El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y Heraldito por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 9 de octubre de 1977.—El Primer Secretario, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica. 3760.—lo. 6 y 8 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

JAVIER CORRALES B., promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM respecto de un terreno de comun repartimiento denominado SAN SIMON ubicado en la Villa de Tecamac de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 44.50 mts. con JOSE FLORES F. SUR: 10.00 mts. con J. CONCEPCION RIVERO. ORIENTE: 102.00 mts. con JAVIER CORRALES B. PONIENTE: 108.50 mts. con carretera México-Pachuca. C. Juez ordena publicidad en periodicos GACETA DE GOBIERNO y HERALDO de la ciudad de Toluca, por tres veces consecutivas de tres en tres días, personas creyance derechos deducan ante este Juzgado. Otumba, Méx., a 25 de noviembre de 1977.—Doy fe. El Secretario del Juzgado, P. D. D. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica. 3763.—lo. 6 y 8 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

GUSTAVO CARRILLO QUIÑONES, Promueve en el expediente 336/977 Diligencia de Información Ad-Perpetuam de terreno ubicado en la Ex-Hacienda de Texcalpa perteneciente a la Cabecera Municipal de Ocoyoacac, Méx., que tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte vertice con calle s/n; Sur 104.00 metros con Rodolfo Carrillo Quiñones; Oriente 153.80 metros con calle s/n; Poniente en dos líneas la primera de 45.50 metros y la segunda de 113.00 metros con calle s/n; Con una superficie de 8,640.77 Metros Cuadrados. Para conocimiento de terceros con mejor derecho se ordena su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Y EL NOTICIERO, que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., Lerma, Méx., 23 de Noviembre de 1977.—El Secretario del Juzgado, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica. 3753.—lo. 6 y 8 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

PEDRO TORRES ONOFRE, promueve Diligencias de Información Ad Perpetuam sobre dos terrenos con casa ubicados en el Barrio de Santiaguito, municipio de Ocoyoacac, Méx., que tienen las siguientes medidas y colindancias: Casa ubicada en Calle Zaragoza 12: Norte 10.40 metros con Calle Zaragoza; Sur 10.60 Metros con Lorenzo Torres; Oriente 14.60 metros con Santiago Méndez; Poniente 14.60 metros con Lorenzo Torres. Otra casucha: Norte 17.00 metros con Herederos de Ernesto Torres y con Lorenzo Torres; Sur 17.00 metros con Calle Lamadrid; Oriente 9.15 metros con Calle Valladolid; Poniente 9.15 metros con J. Carmen Hernández de la Cruz. Exp. Núm. 364/977.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Y EL HERALDO que se publican en la ciudad de Toluca, Méx. Lerma de Villada, Méx., 22 de Noviembre de 1977.—El Secretario del Juzgado, C. Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica. 3759.—lo. 6 y 8 dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ENRIQUE DIAZ FAJARDO promueve en el Exp. 1026/77 diligencias de Información de Dominio, sobre un terreno ubicado en el poblado de Cacalomacán, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE 130.00 M. con Herederos de Manuel González; SUR 120.00 M. con Fidel Sánchez; ORIENTE 97.10 M. con camino al monte y al PONIENTE 89.70 M. con Emma Díaz Fajardo teniendo una superficie de 11,675.00 Mts. cuadrados. El C. Juez dió entrada a la presente promoción y ordenó su publicación en los periódicos Gaceta de Gobierno y Heraldito de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a 10 de noviembre de 1977.—El C. Primer Secretario, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Doy fe.—C. Secretario.—Rúbrica. 3762.—lo. 6 y 8 dic.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JESUS RODRIGUEZ SEGUNDO, promueve, diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del Terreno Urbano de Propiedad Particular denominado "XOCOTITLA", ubicado en San Miguel Tocuila, Distrito de Texcoco; mide y linda: AL NORTE 43.30 metros con Concepción Lazaño; Barrera; AL SUR 43.30 metros con Donaciano Venegas; AL ORIENTE 18.00 metros con Calle y AL PONIENTE 18.00 metros con Justo Venegas.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Heraldito de Toluca, para los que se crean con mejor derecho, lo hagan valer en la vía y forma que crean conveniente. Texcoco, Méx., a 3 de noviembre de 1977.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario, Lic. Angela Trujillo Tapia.—Rúbrica. 3771.—lo. 6 y 8 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE CONDE PEREDO, promueve diligencias de Inmatriculación respecto del terreno denominado "COLAL", ubicado en el Barrio de Atenguillo Municipio de San Andres Chicautla de este Distrito Judicial que mide y linda: NORTE: 117.00 M. con Emilio Bojorges Conde; SUR: 125.60 M. con Agustin Rivero Escobedo; ORIENTE: 52.60 M. con Apolonio Castillo; PONIENTE: 17. 55 M. con camino. Con superficie de 4261.81 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en el Noticiero de Toluca, Méx., expedido en Texcoco, Méx., a los 26 días de octubre de 1977.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos., **C. Plutarco Rosales Morales.**

3673.—26 nov. 8 y 20 dic.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

JUAN QUINTOS PEREZ, promovió ante éste Juzgado DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE INMATRICULACION, respecto del terreno conocido como número Seis, manzana catorce, ubicado en la Colonia o Fraccionamiento "Granjas Guadalupe La Colmena", ubicado en términos del Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, el cual mide y linda:

- AL NORTE.—En 20.00 Mts. con vía pública.
 - AL SUR.—En 20.00 Mts. con lote número once.
 - AL ORIENTE.—En 25.00 Mts. con lote cinco.
 - AL PONIENTE.—En 25.00 Mts. con campo deportivo.
- Con superficie de 500.00 M2.

Para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO" y el Periódico "LA PROVINCIA" de ésta Ciudad, con el objeto de que las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley ante éste Juzgado.—Se expide a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, **C. Crescencio Blas Bautista Ruiz.**—Rúbrica.

3674.—26 nov. 8 y 20 dic.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JAIME LINARES NAVARRO.

SOFIA ORTIZ DE GARCIA, en el expediente marcado con el número 1768/977, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía ORDINARIA CIVIL, el Otorgamiento de Escritura, del lote número sesenta y siete (número oficial setenta y nueve), de la calle doce, manzana número dos, de la Colonia Juárez Pantitlán, del Municipio de ésta Ciudad de Netzahualcóyotl; Que mide y linda: AL NORTE: 21.00 Mts. con lote 68; AL SUR: 21.00 Mts. con lote 66; AL ORIENTE: 7.00 Mts. con el resto del predio; y al PONIENTE; 7.00 Mts. con calle doce; Ignorando su domicilio se le informa para que comparezca a juicio dentro de los Treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, Méx., a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero de lo Civil, **P. D. C. Joel Gómez Trigos.**—Rúbrica.

3704.—29 nov. 8 y 17 dic.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GUILLERMO SANCHEZ ALARCON:

JOSE GALLEGOS TREJO, en el expediente marcado con el número 1167/77, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinario Civil, la Usucapión del lote de terreno marcado con el número 7, de la Manzana 12 de la Colonia Impulsora Popular Avícola, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 17.00 Mts. con lote 6; AL SUR: 17.00 Mts. con lote 8; AL ORIENTE: 08.00 Mts. con Calle de Hacienda de Zotoluca; AL PONIENTE: 08.00 Mts. con lote 23; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe —El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero de lo Civil, **C. Joaquín Ramírez Escamilla.**—Rúbrica.

3706.—29 nov. 8 y 17 dic.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

NOTARIA PUBLICA Núm. 8

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México, hago saber:

Que a solicitud y por comparecencia de la señora CARMEN PHILLIPS DE GRAJALES, y señorita ROSALBA FLORES BALDERAS, la primera como albacea y la segunda como única y universal heredera de la Sucesión Testamentaria del señor Profesor JOSE LUIS BALDERAS VARGAS, en acta por mí consignada bajo el Número 6,915 Volúmen 125 del Protocolo que es a mi cargo, se radicó en la Notaría Pública Número Ocho de la que soy titular, para su tramitación Notarial la Sucesión Testamentaria del señor PROFESOR JOSE LUIS BALDERAS VARGAS. Para el efecto, la primera de las comparecientes señora CARMEN PHILLIPS DE GRAJALES, exhibió el Testamento otorgado por el autor de la Sucesión la compareciente reconoció su validez plena, y la segunda señorita ROSALBA FLORES BALDERAS aceptó la herencia, siendo la única y universal heredera.

La Albacea de la Sucesión Testamentaria mencionada aceptó su cargo y manifestó que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman el acervo hereditario.

Tlalnepantla, Estado de México, a once de Octubre de mil novecientos setenta y siete.

LIC. MANUEL GAMIO LEON.—Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO.

DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.

3713.—29 nov. y 8 dic.

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

DELEGACION EJECUTIVA FISCAL CIUDAD NEZAHUALCOYOTL

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDA PUBLICACION

A LAS ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, en el local que ocupa la Delegación Ejecutiva Fiscal de Cd. Nezahualcóyotl, sito en Av. Sor Juana Inés de la Cruz Núm. 546, esquina con Av. Chimalhuacán, Cd. Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., se rematará en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado, el siguiente bien inmueble:

FRACCIONAMIENTO TAMAULIPAS SECCION PONIENTE, el cual fué embargado con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda así como los derechos que se tengan sobre el mismo, con una superficie aproximadamente de 167,812.50 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTIMETROS), y las siguientes medidas y colindancias aproximadamente: Al Sur en 655 metros con Colonia Agua Azul Grupo C Super 4 y Grupo A Super 4, al Oriente en 422 metros y 890 metros con la Colonia Tamaulipas Sección Virgencitas, y al Poniente en 125 metros y 940 metros con la Colonia Estado de México, dicho inmueble se encuentra ubicado en Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El expresado Fraccionamiento fué embargado por concepto de adeudo de Impuesto sobre Fraccionamientos y Realización del mismo, que debe el propietario o propietarios de dicho bien inmueble al Fisco del Gobierno del Estado de México, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$27'838 885.00 (VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que se causen en los términos del Artículo 95 del citado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$6'712,500.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Valor Fiscal del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., Noviembre 29 de 1977.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL DELEGADO EJECUTIVO FISCAL

C. P. Ladislao Zepeda mena.—Rúbrica.

3819.—3 y 8 dic.

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

DELEGACION EJECUTIVA FISCAL CIUDAD NEZAHUALCOYOTL

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDA PUBLICACION

A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, en el local que ocupa la Delegación Ejecutiva Fiscal de Cd. Nezahualcóyotl, sito en Av. Sor Juana Inés de la Cruz Núm. 546, esquina con Av. Chimalhuacán, Cd. Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., se rematará en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado, el siguiente bien inmueble:

FRACCIONAMIENTO TAMAULIPAS SECCION ORIENTE, el cual fué embargado con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda así como los derechos que se tengan sobre el mismo, con una superficie de 372,300.00 M2., (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias aproximadamente: Al Norte en 480 metros con Bordo de Xochiaca, al Sur en 250 metros con Colonia Agua Azul, Grupo C Super Veintitres, al Oriente en 1,040 metros con la Colonia Tamaulipas Sección el Palmar y al Poniente en 1,020 metros con la Colonia Tamaulipas Sección Virgencitas, dicho inmueble se encuentra ubicado en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El expresado Fraccionamiento fué embargado por concepto de adeudo de Impuesto sobre Fraccionamientos y Realización del mismo, que debe el propietario o propietarios de dicho bien inmueble al Fisco del Gobierno del Estado de México, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$61'759,915.00 (SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que se causen en los términos del Artículo 95 del citado Código Fiscal.

Es base para el remate del inmueble descrito, la cantidad de \$14'892,000.00 (CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), Valor Fiscal del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado. POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., Noviembre 29 de 1977.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL DELEGADO EJECUTIVO FISCAL

C. P. Ladislao Zepeda mena.—Rúbrica.

3818.—3 y 8 dic.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado,

DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General del Gobierno,

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.

Impreso en Industrias D. I. F. del Estado de México, situadas en el Km. 72.5 de la Carr. México—Guadalajara.